REGLAMENTO GOLF
CLUB LA DEHESA

Documento consolidado

Contenido:

I. Reglamento Cancha de Golf
II. Distancias, Banderas y Señalizaciones
III. Reglamento Uso de Vehículos Eléctricos

I. REGLAMENTO CANCHA DE GOLF

1.- Los límites de la cancha están delimitados por Cercos o Muros que delimitan la propiedad o por Estacas y/o Líneas Blancas.

2.- Las plantaciones jóvenes identificadas con un tutor son Zonas de Juego Prohibido: Si la bola de un jugador reposa en, o toca tal plantación o tal plantación interfiere con el stance o área del swing pretendidos, el jugador debe tomar alivio según la Regla 16.1f.

3.- Reglas especiales para "juego de fin de semana", no aplicables durante campeonatos:

a) Regla local E-5 se recomienda usar para apurar el juego cuando no se esté jugando un Campeonato.

b) Alivio para bola que descansa en caminos o huellas de carros. Tendrán alivio sin castigo cuando no se esté en una competencia oficial. No tendrán alivio durante campeonatos internos o externos.

4.- Condiciones Anormales del Campo:

Terreno en Reparación: Están definidos por estacas y/o líneas azules. Proceder de acuerdo a la Regla 16.1.

Obstrucciones Inamovibles cerca del green: Bola en el Área General. El jugador puede tomar alivio según la Regla 16.1b si una obstrucción inamovible (aspersor de riego) está: En la línea de juego, y está: Dentro de la longitud de dos palos del green, y dentro de la longitud de dos palos de la bola.

Panes de Pasto Recién Plantado: La interferencia solo existe cuando la bola de un jugador reposa en una junta de panes de pasto o la toca, o una junta interfiere con el área del swing pretendido por el jugador.

Agujero de aireación en el green: Si la bola de un jugador reposa o toca un agujero de aireación en el green, el jugador puede tomar alivio según la Regla 16.1d.

Zona de Juego prohibido: Se consideran Zonas de Juego Prohibido en una Condición Anormal del Campo los MACIZOS DE FLORES Y PLANTAS que están al costado o atrás de algunos Tees de Salida y en la zona del baño del hoyo 4. Proceder de acuerdo a la regla 16.1f.

5.- Objeto Integrante: Todos los caminos y/o senderos han sido declarados Objeto Integrante del Campo.

Además, son Objeto Integrante las protecciones plásticas (tubos de PVC) en el tronco de algunos árboles.

6.- "La reja que está detrás del hoyo 9 (par 3 provisorio) es un Objeto Integrante del Campo. Cuando la reja interfiere en el lie de la bola, el stance o el área de swing o cuando la bola reposa al otro lado de la reja (en la zona de la cancha de práctica), el jugador puede tomar alivio, con un golpe de penalización, dropeando una bola en la zona de dropeo que se encuentra al costado derecho, atrás del green provisorio"

PENALIDAD POR NO CUMPLIR LAS REGLAS LOCALES: PENALIDAD GENERAL (dos golpes en juego por golpes y pérdida del hoyo en match play).

II. DISTANCIAS, BANDERAS Y SEÑALIZACIONES

Distancias

Disco	Distancia
Disco Azul	200 yardas
Disco Blanco	150 yardas
Disco Rojo	100 yardas

Banderas

Color	Posición del Hoyo
Rojo	Adelante
Blanco	Centro
Azul	Atrás

Señalizaciones

Estaca	Significado
Estacas Blancas	Fuera del límite de la cancha
Estacas Amarillas	Hazard
Estacas Rojas	Hazard lateral

III. REGLAMENTO USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Las presentes reglas tienen por finalidad regular el uso en la cancha de golf de los Vehículos Eléctricos de golf o similares (tipo clubcar, motos, Vehículos Eléctricos utilitarios, segway, etc.), en adelante los "Vehículos Eléctricos". El objetivo de las siguientes disposiciones es entregar un lineamiento que nos permita proteger las diversas áreas de la cancha, con especial énfasis en aquellas que requieren un cuidado mayor (ejemplo: alrededor de los greens), permitiendo a la vez que los jugadores que, por motivos de salud, edad u otro, tengan que jugar la cancha en un Vehículo Eléctrico.

El uso de Vehículos Eléctricos como se ha señalado puede causar daños graves a la cancha, especialmente en los casos de las marcas que generan los neumáticos sobre áreas húmedas, que pueden tomar semanas en repararse. Adicionalmente, la compactación causada por el tránsito también puede alterar la superficie del juego. La zona de chippeo (aproximadamente 30 yardas del green) es especialmente sensible.

Las presentes reglas buscan aminorar la extensión de estos daños al seguir las reglas de uso de Vehículos Eléctricos, obedeciendo además las restricciones temporales a causa del clima u otros factores y las recomendaciones entregadas por el Starter y Marshall.

Normas de Cuidado de Cancha

a) La Gerencia del Club y el Súper Intendente de Cancha determinarán si existen o no las condiciones necesarias para el uso de Vehículos Eléctricos en la cancha de golf, aplicando como criterio las condiciones de suelo, humedad, realización de trabajos temporales, etc. Estas eventuales restricciones se notificarán mediante correo electrónico dirigido a todos los socios cuando se encuentre prohibido el uso de los Vehículos Eléctricos. Esto también será informado oportunamente al Comité de Golf, Casilla, Marshall y Starter.

b) El uso de los Vehículos Eléctricos siempre deberá circunscribirse a los circuitos autorizados.

c) Sólo se permiten el transporte de la cantidad de bolsas de palos, para lo cual cada Vehículo Eléctrico haya sido diseñado y aprobado por Gerencia.

d) Se restringe su uso a los senderos cuando estos existen. Si no los hay, su uso deberá ser por el rough secundario hasta empalmar con el sendero en el área de green o Tee de salida siguiente. En cualquier caso, nunca subirse a los tees de salida o greens o acercarse a ellos fuera del sendero para Vehículos Eléctricos.

e) Si la pelota se encuentra en el fairway, el jugador deberá entrar y salir en 90 grados desde el rough. (Mantenerse en el sendero o zona demarcada (rough secundario) hasta llegar a la altura de la pelota y desde ese lugar caminar o bien doblar en 90 grados y conducir el Vehículo Eléctrico en dirección a la pelota. Luego de jugar, volver al sendero (rough secundario).

f) Estacione el Vehículo Eléctrico atrás del green en los caminos habilitados para el tránsito de estos. Nunca transite ni estacione en pasto corto a menos de 60 yardas de un green. No transite ni estacione el Vehículo Eléctrico en el fairway a menos de 100 yardas de green.

g) Está prohibido el tránsito sobre:

- Pozas;
- Terrenos en reparación;

- Zonas de drop,
- Hazards;
- Greens;
- Tees de salida;
- Fairways; y
- En caso de ser aplicable transitar a través de agua detenida en los fairways u otras áreas de pasto que estén visiblemente mojadas.

h) No se puede conducir por zonas de pasto recién sembradas o cualquier otra zona donde se estén realizando trabajos (zonas demarcadas).

i) Con todo, el conductor deberá detener su Vehículo Eléctrico en forma oportuna, velando por una conducción lo menos invasiva o disruptiva posible, buscando evitar así distraer al resto de los jugadores presentes en la cancha.

Normas sobre la Conducción de Vehículos Eléctricos

a) Asegúrese de que el Vehículo Eléctrico esté en buenas condiciones, que funcione correctamente el freno de estacionamiento. Revise que los neumáticos estén en buenas condiciones e inflados adecuadamente.

b) Los Vehículos Eléctricos sólo deben ser manejados desde el asiento del conductor.

c) El Vehículo Eléctrico de golf no puede ser utilizado por más personas que las definidas en las características de cada Vehículo Eléctrico, y está prohibido el ingreso de gente en su parte trasera. Esto último, por cuanto la parte trasera de los Vehículos Eléctricos no está fabricada para resistir peso de una persona.

d) El conductor y acompañante deben mantener el cuerpo completo dentro del Vehículos Eléctricos cuando esté en movimiento.

e) Detener el Vehículos Eléctricos por completo antes de usar el freno de estacionamiento.

f) Usar el freno de estacionamiento cuando se baje del Vehículos Eléctricos o esté detenido. Cada persona que maneje el Vehículos Eléctricos será responsable por lo que pueda ocurrirle al Vehículo Eléctrico que está utilizando o de los daños que este produzca.

g) El tiempo de juego está definido para los jugadores que caminan. Los que usen Vehículos Eléctricos tendrán la misma prioridad en la cancha que establecen las reglas del golf y deberán seguir el ritmo impuesto por aquellos jugadores que no los usan. Sólo tendrán derecho a pasada cuando les sea expresamente otorgada por quienes los preceden. No deben presionar a jugadores a pie que están jugando al ritmo correcto.

h) El uso de Vehículos Eléctricos de golf es exclusivo para jugadores y no deben ser ocupados para paseos recreacionales. La edad mínima para su manejo es de 18 años.

i) Se han colocado estacas verdes a 60 yardas de los greenes para que desde dicho punto los Vehículos Eléctricos permanezcan SIEMPRE con sus 4 ruedas en los caminos delimitados por donde sólo deben transitar hasta que el camino termine. En los pares tres el camino COMPLETO está delimitado, los Vehículos Eléctricos NO deben salirse del camino.

Los starters, marshalls o jugadores que detecten problemas, infracciones o incumplimiento de esta reglamentación, deberán comunicarlo de inmediato a algún miembro del Comité de Golf, al comisario de cancha, al Gerente del Club o algún miembro del Directorio. Para efectos probatorios, se utilizarán principalmente fotografías que den cuenta de la infracción cometida.

Sanciones

La contravención a las normas contenidas en este reglamento será sancionada conforme al detalle que más adelante se indica y serán impuestas al conductor del Vehículos Eléctricos y dueño. El propietario del Vehículo Eléctrico será igualmente responsable ante las faltas en que incurra el conductor, ya sea en su presencia o sin él.

Las sanciones son:

a) Primera Infracción: Amonestación por escrito;

b) Segunda Infracción: Suspensión del uso del Vehículo Eléctrico por una semana;

c) Tercera Infracción: Suspensión del uso del Vehículo Eléctrico por dos semanas;

d) Cuarta Infracción: Suspensión del uso del Vehículo Eléctrico por un mes + multa de UF 3,5;

e) Quinta Infracción: Suspensión del uso del Vehículo Eléctrico por 3 meses + multa de UF 7 + aprobación de examen sobre reglas de uso de Vehículos Eléctricos, normas de ética y normas básicas de golf.

Caddies

En el caso de que sea un caddie quien se encuentre conduciendo un Vehículo Eléctrico de golf e infrinja las normas más importantes sobre el uso de Vehículos Eléctricos, tendrá las siguientes sanciones:

a) Primera Infracción: Amonestación por escrito;

b) Segunda Infracción: No podrá manejar Vehículos Eléctricos de golf por una semana;

c) Tercera Infracción: No podrá manejar Vehículos Eléctricos de golf por un mes;

d) Cuarta Infracción: Suspensión de ingreso al club por una semana;

e) Quinta Infracción: Suspensión de ingreso al club por un mes.

Registro de Infracciones

El Comité de Golf, en conjunto con la Administración estarán a cargo de llevar un registro de infracciones. En el mismo, se anotará:

a) El nombre completo del infractor;

b) Fecha y hora en que se habría cometido la infracción;

c) Fecha en que se le comunica al infractor sobre la aplicación de la sanción;

d) Fechas en que aplicará la sanción.

Con todo, el registro de infracciones se limpiará para los casos en que el infractor no cometa una nueva infracción dentro del plazo de un año contado desde la fecha en que cometió la última infracción.